

Ayuntamiento de El Real de la Jara. Plaza de Andalucía, 8. 41250 – El Real de la Jara (Sevilla) Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



Expediente nº: 80/2023

**Procedimiento: DIAS FESTIVOS LOCALES 2024** 

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Publicado el Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con nº 67 de 11/04/2023, procede fijar los días festivos de carácter local.

Considerando que conforme al artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, las fiestas locales que por tradición sean propias a cada municipio se determinarán por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, el expediente se somete a estudio de la Comisión Informativa, por así entenderlo conveniente la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, de conformidad con los los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y 82, 123, 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A propuesta de la Alcaldía y sometido a debate y votación, la Comisión Informativa por UNANIMIDAD de los presentes (3) dictamina favorablemente elevar al Pleno el siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.**- Fijar como días festivos de carácter local en el municipio de El Real de la Jara para el año 2024 las siguientes:

- Jueves 22 y Viernes 23 de agosto de 2024

**SEGUNDO.**- Comunicar el presente acuerdo órgano competente en la materia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que proceda a su aprobación y publicación correspondiente.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el portal web www.elrealdelajara.es

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del/de la Sr. Presidente de la Comisión, en El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica.

V°B° El Presidente de la Comisión,

El Secretario-Interventor,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández

Fdo.- Isaac Manuel Amuedo Valderas

Código Seguro De Verificación	ykm3dK8zteMUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	30/10/2023 20:42:35
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	30/10/2023 20:42:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/vkm3dK8zteMUS9v0+xaLIO==		

